

Titulación	Tipo	Curso
Comunicación de las Organizaciones	OB	2

Profesor/a de contacto

Nombre : Jorge Pedemonte Marino

Correo electrónico : jorge.pedemonte@uab.cat

Equipo docente

Antonio Valenzuela Plaza

Roger Cots Valverde

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura Derecho de la Comunicación y Deontología Profesional no requiere conocimientos previos, al tratarse de una materia de segundo curso del Grado en Comunicación de las Organizaciones. No obstante, se recomienda repasar los conocimientos adquiridos durante el Bachillerato o en las distintas asignaturas de Grado vinculadas a materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad dentro del ámbito de las Ciencias Sociales

Objetivos

La Universitat Autònoma de Barcelona fue pionera en la inclusión de asignaturas de contenido jurídico en los planes de estudio de las Ciencias de la Comunicación.

La asignatura tiene como finalidad analizar cómo las organizaciones del ámbito comunicativo se rigen por un marco jurídico que no se limita a la normativa reguladora, sino que también incluye la aplicación e interpretación de los tribunales, los cuales representan, en muchos aspectos, los órganos encargados de determinar el alcance de dicha regulación. Esto evidencia la necesidad de que el alumnado reciba una formación fundamental en materia jurídica.

Por otra parte, más allá de la importancia de que los profesionales de la comunicación dispongan de unos conocimientos jurídicos de base, el curso se propone que los y las estudiantes adquieran competencias

vinculadas a la deontología profesional, los derechos fundamentales y el ordenamiento jurídico de la información. Para ello, se ofrece una introducción al Derecho de la Información y de la Comunicación, junto con un enfoque teórico y práctico de la regulación jurídica y deontológica en este sector, considerando las distintas tipologías de organizaciones. Asimismo, la asignatura introduce el orden y la estructura normativa que afectan a las organizaciones tanto en sus vertientes comunicativas como internas (protección de datos, ley de transparencia, etc.).

El programa busca incidir en el conocimiento de la libertad de expresión, de información y de comunicación como derechos fundamentales en una sociedad democrática. Al mismo tiempo, proporciona una visión del sistema jurídico internacional, europeo, estatal y autonómico, así como herramientas de investigación jurídica útiles para el ejercicio de la actividad comunicativa.

En última instancia, la asignatura pretende dotar al alumnado de conocimientos, habilidades y competencias relativos al marco y la estructura normativa que afectan a la actividad del comunicador; es decir, nociones básicas sobre el ordenamiento jurídico y la regulación de los derechos fundamentales en este campo profesional. Se prioriza la regulación jurídica y deontológica de los derechos a la libertad de expresión y de comunicación en las organizaciones mediante un análisis de contenido práctico, además de abordar la regulación y autorregulación estatal y autonómica de la profesión y las posibles responsabilidades de los actores que intervienen en este entorno comunicativo.

Resultados de aprendizaje

- CM10 (Aplicar los principios deontológicos y normativos a la producción y divulgación de información de la organización.) Aplicar los principios deontológicos y normativos a la producción y divulgación de información de la organización.
- KM10 (Distinguir el marco jurídico por el que se encuentran regidas las organizaciones, tanto públicas como privadas.) Distinguir el marco jurídico por el que se encuentran regidas las organizaciones, tanto públicas como privadas.
- KM11 (Reconocer los códigos éticos y deontológicos de las organizaciones tanto en el ámbito español como en el de la Unión Europea.) Reconocer los códigos éticos y deontológicos de las organizaciones tanto en el ámbito español como en el de la Unión Europea.
- SM11 (Planificar proyectos y acciones comunicativas de las organizaciones de acuerdo con los principios de responsabilidad ética y de respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.) Planificar proyectos y acciones comunicativas de las organizaciones de acuerdo con los principios de responsabilidad ética y de respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.

Contenidos

Tema 1. El Estado de Derecho y el sistema jurídico.

Tema 2. Los derechos fundamentales: naturaleza y regulación.

Tema 3. La configuración constitucional del derecho a la libertad de comunicación: el artículo 20 de la Constitución Española.

Tema 4. Los límites de los derechos fundamentales y restricciones a la libertad de comunicación.

Tema 5. Las organizaciones públicas y privadas: dimensiones nacionales e internacionales, estructura y funciones.

Tema 6. La comunicación en las organizaciones: derechos y deberes (veracidad, transparencia y protección de datos).

Tema 7. La autorregulación y los códigos de conducta corporativos.

Tema 8. La responsabilidad de las organizaciones: ámbitos civil, administrativo y penal.

Tema 9. La responsabilidad individual del comunicador y su posición jurídica ante las organizaciones.

Nota: El contenido de la asignatura atenderá con especial sensibilidad a los aspectos relacionados con la perspectiva de género y el uso del lenguaje inclusivo

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Trabajos en grupo	7,5	0,3	CM10, KM11, SM11
Estudio personal, lectura de artículos y elaboración de trabajos	86	3,44	CM10, KM10, KM11, SM11
Seminarios	48	1,92	CM10, SM11

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende mediante el trabajo individual y colaborativo. La misión del profesorado consiste en guiarle en esta tarea, facilitándole información y mostrando las técnicas y fuentes necesarias para obtenerla.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y la formación del alumnado se fundamentan en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

- 1.1. Clases magistrales: Sesiones en las que el alumnado adquiere los fundamentos conceptuales de la materia, así como el marco jurídico normativo y jurisprudencial, a través de la transmisión de conocimientos por parte del profesor.
- 1.2. Seminarios: Espacios de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol predominantemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos prácticos previamente elaborados, con el objetivo de desarrollar y consolidar el contenido esencial expuesto en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas:

Hacen referencia a las tareas que los estudiantes desarrollarán en el aula bajo la supervisión y guía del profesor. Consisten en la resolución de supuestos prácticos en clase, la elaboración de fichas de sentencias y/o normativa, la realización de esquemas o textos de redacción propia sobre aspectos específicos de la asignatura, o la lectura complementaria de monografías y artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas:

Comprenden aquellas actividades en las que el estudiante gestiona su tiempo y esfuerzo de manera independiente, ya sea de forma individual o grupal.

- 3.1. Estudio personal de la asignatura.

- 3.2. Elaboración de entregables correspondientes a las actividades prácticas para su posterior análisis en el aula. Se consideran aquí los casos prácticos propuestos con suficiente antelación por el profesor, la redacción de recensiones críticas de libros y lecturas, o la confección de fichas de jurisprudencia, normativa o material audiovisual (películas).
- 3.3. Búsqueda bibliográfica, jurisprudencial y de recursos para la resolución de casos prácticos que complementen las cuestiones teóricas.
- 3.4. Redacción de trabajos de curso, informes, etc.

La asistencia a los seminarios es obligatoria, salvo causa debidamente justificada.

El cronograma detallado con el contenido de las distintas sesiones se presentará el día de la introducción de la asignatura y estará disponible en el Campus Virtual, donde el alumnado podrá acceder a los materiales docentes que el profesorado estime convenientes y a toda la información necesaria para el correcto seguimiento de la materia. En caso de que las autoridades competentes determinen un cambio en la modalidad docente por motivos de fuerza mayor, el profesorado comunicará las modificaciones que afecten tanto a la programación como a las metodologías de enseñanza.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final	50	2	0,08	CM10, KM10, KM11
Práctica evaluable II	20	3	0,12	CM10, KM10, KM11
Participación	10	0,5	0,02	CM10, KM11, SM11
Práctica evaluable I	20	3	0,12	CM10, KM10, KM11

EVALUACIÓN CONTINUA

Actividades de evaluación

Las competencias de esta asignatura se evaluarán mediante las siguientes actividades:

- Prueba final de conjunto / Examen final (50% de la nota final): Se llevará a cabo en la fecha establecida en el Calendario de la asignatura. El equipo docente especificará el formato de la prueba, que podrá ser escrita u oral.
- Actividades de evaluación de carácter práctico (40% de la nota final): Se realizarán un mínimo de dos actividades. A título orientativo, consistirán en exámenes parciales (no liberatorios de materia), resolución de casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes o trabajos de investigación. Las tareas seleccionadas podrán realizarse de manera individual o grupal, según determine el equipo docente.
- Asistencia y participación en clase (10% de la nota final): Valora la participación activa, de calidad y jurídicamente fundamentada a lo largo del curso. Las intervenciones deben ser adecuadas y pertinentes a los temas tratados, y diferenciadas de las actividades realizadas en los seminarios o

prácticas.

Criterios de calificación

- Para promediar las calificaciones de la evaluación continua, se requiere una nota mínima de 3,5 sobre 10 en cada una de las actividades evaluables.
- La calificación final de la evaluación continua será el resultado de la suma ponderada de las actividades, siempre y cuando se alcancen los mínimos exigidos.
- Para superar la evaluación continua, la nota media final deberá ser igual o superior a 5,0 sobre 10.

Régimen de recuperación

El alumnado tendrá derecho a la recuperación de la asignatura siempre que haya sido evaluado del conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de dos terceras partes (2/3) de la calificación total de la materia. Con independencia de la nota obtenida en la prueba de reevaluación, en caso de superarse, la calificación final de la asignatura se fijará en un 5,0 sobre 10.

Honestidad académica y contingencias

Cualquier estudiante que copie o intente copiar en alguna de las actividades de evaluación obtendrá una calificación de 0 en la prueba correspondiente. Asimismo, la entrega de una práctica o actividad en la que se detecte plagio o cualquier otra forma de fraude académico supondrá una calificación de 0 y una amonestación formal. En caso de reincidencia, el alumno o alumna suspenderá la asignatura. Estas medidas se aplicarán sin perjuicio de las sanciones disciplinarias adicionales que correspondan, de conformidad con la Normativa académica vigente.

En esta asignatura, se autoriza el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) como herramienta de apoyo para el desarrollo de los trabajos, siempre que el resultado final refleje una contribución significativa, un análisis propio y una reflexión personal por parte del estudiante. El alumnado deberá declarar explícitamente qué secciones han sido generadas mediante esta tecnología, detallar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre el impacto de estas herramientas tanto en el proceso de trabajo como en el resultado final. La falta de transparencia en el uso de la IA se considerará una falta de honestidad académica y podrá conllevar la penalización de la nota de la actividad o la aplicación de sanciones superiores en casos de mayor gravedad.

Ante la concurrencia de circunstancias extraordinarias sobrevenidas que impidan el desarrollo normal del curso, el profesorado se reserva el derecho de modificar tanto la metodología docente como el sistema de evaluación de la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA

Actividades de evaluación

El modelo de evaluación única, dirigido exclusivamente al alumnado que se haya acogido formalmente a esta modalidad, constará de las siguientes evidencias:

- Prueba final de conjunto / Examen final (50% de la nota final): Se realizará en la fecha fijada en el

Calendario oficial de la asignatura.

- Trabajo de asignatura (50% de la nota final): Al inicio del curso se planteará un proyecto centrado en los bloques temáticos de la materia. La fecha límite de entrega será el mismo día de la celebración del examen final de la asignatura, conforme al calendario establecido.

Criterios de calificación

- Se exige una calificación mínima de 3,5 sobre 10 en cada uno de los dos bloques (examen y trabajo) para proceder al cálculo de la nota media.
- La calificación final será el resultado de la suma ponderada de ambas evidencias, siempre que se superen los mínimos exigidos.
- Para aprobar la asignatura por la vía de evaluación única, la nota media ponderada debe ser igual o superior a 5,0 sobre 10.

Régimen de recuperación

Si el estudiante no alcanza una nota mínima global de 5,0 sobre 10, podrá presentarse al examen de recuperación final en la fecha indicada en el Calendario oficial. Además de la realización de dicho examen, la reevaluación quedará condicionada a la entrega del trabajo de la asignatura con las correcciones y enmiendas indicadas por el profesor, en el supuesto de que esta parte del bloque hubiera sido calificada como no apta. Con independencia de la nota obtenida en el examen de reevaluación, en caso de resultar aprobado, la calificación final de la asignatura se limitará a un 5,0 sobre 10.

Honestidad académica y contingencias

Se aplica de manera idéntica la política sobre copia, plagio, regulación detallada de Inteligencia Artificial (IA) y modificaciones por causas de fuerza mayor descrita en el apartado de evaluación continua.

Bibliografía

- Ignacio BEL, Loreto CORREDOIRA, Derecho de la información. El ejercicio del derecho a la información y su jurisprudencia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015.
- Carolina BLASCO, El derecho a la cláusula de conciencia de los profesionales de la información, Editorial Bomarzo 2009.
- Lluís DE CARRERAS i altres. Règim jurídic de la comunicació. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.
- Lluís DE CARRERAS. Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.
- Juan Carlos GAVARA, Josu DE MIGUEL; Sabrina RAGONE, S. (eds.) El control de los cybermedios, Barcelona, J.M.Bosch, 2014.
- Juan Carlos GAVARA; Josu DE MIGUEL.; Daniel CAPODIFERRO, D. (eds.) El control judicial de los medios de comunicación, Barcelona, J.M. Bosch, 2015
- Nuria SAURA. Libertad de expresión y derecho a promover y proteger los derechos humanos, Barcelona, J.M. Bosch, 2015
- Antonio TORRES DEL MORAL, A.(dir.) Libertades informativas, Colex.
- María Jesús GARCÍA MORALES, "La prohibición de la censura en la era digital", Teoría y realidad nº31, 2013

Software

Durante el desarrollo de la asignatura se utilizarán las plataformas del Campus Virtual y el Aula Moodle. A través de estos canales, el profesorado comunicará toda la información, actualizaciones y avisos referentes a la materia.

Entorno Office 365.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM) Seminarios	1	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM) Seminarios	2	Español	segundo cuatrimestre	tarde